



RESOLUCION No 000243

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 5 BARRIO RINCON DE LA PAZ.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 0026 DE 2005, reconoce e inscribe el



Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A E.S.P, ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; CDMB Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P respectivamente, **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 5 BARRIO RINCON DE LA PAZ**. como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor JOAQUIN SANCHEZ ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.223.918 de Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 5 BARRIO RINCON DE LA PAZ** Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: **JOAQUIN SANCHEZ ROJAS**
C.C 91.223.918 de Bucaramanga.

SECRETARIA: **ANDREA CHAPARRO**
C.C 63.542.829 de Bucaramanga.

TESORERO: **ALEXANDER CAMPOS CARREÑO**
C.C 91.156.757 de Bucaramanga.

REVISOR FISCAL: **LIBARDO GOMEZ ARAQUE**
C.C 5.624.816 de Bucaramanga.

VEEDORES: **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA**
JUAN AGUSTIN GUTIERREZ
C.C 91.175.877 de Girón.

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO
ESMERALDA SUAREZ – CORPORACION
AUTONOMA PARA LA MESETA DE



BUCARAMANGA
JAZMIN SANTIAGO SUAREZ
C.C 1.098.604.237 de Bucaramanga.

ESSA S.A E.S.P
FLOR BAUTISTA
C.C 37.514.906 de Bucaramanga.

TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P
ISABEL ESCALANTE RODRIGUEZ
C.C 28.011.192 de Bucaramanga.

GASORIENTE S.A. E.S.P.
JUANA TARAZONA RUIZ
C.C 60.291.708 de Cucuta.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor JOAQUIN SANCHEZ ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.223.918 de Bucaramanga, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 5 BARRIO RINCON DE LA PAZ**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **11** **NOV** 20**17**


MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE